

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1200 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 819/2013-2 se ha dictado en fecha 12/12/13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Jesús Esteve García, NIF: 39693126W, y Florentina Sánchez Durán, NIF: 39699093N, y domicilio social en c/ Andalucía, 20, 2.º Calafell (Tarragona), representada por el procurador Gerard Pascual Vallésy en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal M&M Abogados Partnership, S.L.P., con domicilio en Tarragona, Plaça Verdaguer, 6, y dirección de correo concursoestevegarcia"mmabogados.org, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 8 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140000567-1